



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Ordinaria N° 09 de 15.03.2017

En la comuna de Algarrobo, a Miércoles 15 de Marzo 2017, y siendo las 09.0 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 09 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Marco Antonio González Candía

Sra. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Nelson Escalante Díaz

Sr. Boris Colja Sirk

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Actúa como Ministro de Fe; la Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías.

TABLA

- 1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 07 de Fecha 01.03.2017.
- 2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 2 del Departamento Salud Municipal, solicitada a través del Ord. N° 37 de Fecha 06.03.2017, del Director Técnico del DESAM, Don Víctor Loyola Gamboa.
- 3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para suscribir convenios o contratos correspondientes a la Licitación Pública del Proyecto PMU denominado **“Construcción Sede Social Club Deportivo Carlos Condell”**, por un monto de \$ 59.992.392, solicitado a través del Memorándum N° 117 de Fecha 13.03.2017, del Secpla Sr. Víctor Muñoz Duran.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de las **Bases del Concurso Interno Ley N° 20.858 del DESAM Algarrobo**, solicitado por el Director Técnico Don Víctor Loyola Gamboa, a través del Oficio N° 42 de fecha 13.03.2017.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Asignación Art. 45 de la Ley N° 19.378, por el monto de \$ 210.025, para la funcionaria del CESFAM de Algarrobo, Sra. Jimena Contreras Meneses; solicitud presentada por el Director del DESAM (s), Don Víctor Loyola Gamboa, a través del Oficio N° 35 de Fecha 03.03.2017.

6.- Correspondencia Sr. Alcalde.

7.- Cuenta Sres. Concejales.

8.- Varios.

Presidente H. Concejo: En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 07 de Fecha 01.03.2017.

Presidente H. Concejo: Corresponde aprobar acta N° 7 de fecha 01.03.2017, ¿hay observaciones o vamos a votación.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Yo tengo la siguiente observación Alcalde; en la página N° 17 aparece el acuerdo N° 44, votación cambio horario de sesiones del concejo municipal, pedir que se agregue, que es durante el año 2017 para que no se preste para confusiones después.

Presidente H. Concejo: Bien concejal, tomar nota para agregar lo que pide concejal Gómez.

Concejal Sr. Boris Colja: En la página N° 1 Alcalde aparece algo incongruente, da la impresión que faltara un párrafo, para que se revise, se agregue lo faltante.

Presidente H. Concejo: Bien, se hará así, revisar y si corresponde insertar párrafo faltante.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 2 del Departamento Salud Municipal, solicitada a través del Ord. N° 37 de Fecha 06.03.2017, del Director Técnico del DESAM, Don Víctor Loyola Gamboa.

Presidente H. Concejo: Corresponde ver ahora señores concejales, solicitud acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 2 del Departamento Salud Municipal, solicitada a través del Ord. N° 37 de Fecha 06.03.2017, del Director Técnico del DESAM, Don Víctor Loyola Gamboa.

Entiendo que temas de salud lo vieron en reunión de trabajo.

Concejal Sr. Nelson Escalante: Así es Alcalde, tuvimos una extensa jornada de trabajo, quedamos bien claros todos.

Concejal Sra. Patricia Vásquez: Aprobare Alcalde, aprovechando de destacar lo ordenado de la información y explicaciones, quedamos bien claros como dijo concejal Escalante.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Solo una observación hice yo, que se coloque cada vez cuánta plata, no solo se está pidiendo, sino que también cuánto dinero va quedando en la cuenta.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación entonces.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco Antonio González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 050 /2017/___ El H. Concejo Municipal, por unanimidad acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2 del Presupuesto del Depto. de Salud Municipal, solicitado a través del Ord. N° 037 de fecha 06/03/2017, del Director Técnico del CESFAM, Depto. de Salud Municipal, Don Víctor Loyola Gamboa.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para suscribir convenios o contratos correspondientes a la Licitación Pública del Proyecto PMU denominado "Construcción Sede Social Club Deportivo Carlos Condell", por un monto de \$ 59.992.392, solicitado a través del Memorándum N° 117 de Fecha 13.03.2017, del Secpla Sr. Víctor Muñoz Duran.

Presidente H. Concejo: Corresponde ahora en este punto señores concejales, ver solicitud aprobación acuerdo del H. Concejo Municipal, para suscribir convenios o contratos correspondientes a la Licitación Pública del Proyecto PMU denominado "Construcción Sede Social Club Deportivo Carlos Condell", por un monto de \$ 59.992.392, solicitado a través del Memorándum N° 117 de Fecha 13.03.2017, del Secpla Sr. Víctor Muñoz Duran.

(Se exhiben imágenes del proyecto)

Víctor, algo que decir sobre esto.

Secpla Arquitecto Sr. Víctor Muñoz Durán: Por el monto del proyecto, de acuerdo a la ley, se requiere contar con aprobación del concejo municipal, decir que en el proyecto se consideró tema de la luz, por eso se proyectó una sede transparente, se acordó a su vez con el mismo club dejar un espacio pensado en eventos que realicen, una especie de salón.

(Se reitera necesidad usar micrófonos, y evitar diálogos cruzados)

Concejal Sr. Fernando Gómez: Este proyecto se inició hace bastante tiempo, diputado Torres y CORE Crichton contribuyeron con gestiones a sacarlo adelante, es así como los concejales que pasamos por acá dejamos huella en forma positiva, nuestra labor no es solo fiscalizar, más aun cuando hay quienes se preocupan solo de andar buscando, destacando lo negativo.

Concejal Sra. Patricia Vásquez: Felicitar a todos quienes contribuyeron en sacar adelante este proyecto, gente del club está bastante contenta, me consta dedicación entregada por largo tiempo del concejal Gómez para sacar este proyecto adelante.

Concejal Sr. Nelson Escalante: Felicitar al equipo de Secpla por su trabajo.

Concejal Sr. Marco A. González: Valorar perseverancia del concejal Gómez por sacar este proyecto adelante, y me sumo a felicitaciones equipo de Secpla.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación entonces.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco Antonio González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 051 /2017/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad acuerda aprobar proceso de Licitación Pública de Proyecto PMU denominada "Construcción Sede Social Club Deportivo Carlos Condell", de la comuna de Algarrobo, por un monto de \$ 59.992.392.-, de conformidad a lo establecido en el Art. 65° letra i) de la Ley N° 18.695 LOCM, y solicitada por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran, a través del Memorándum N° 117 de fecha 13/03/2017

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de las Bases del Concurso Interno Ley N° 20.858 del DESAM Algarrobo, solicitado por el Director Técnico Don Víctor Loyola Gamboa, a través del Oficio N° 42 de fecha 13.03.2017.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de las Bases del Concurso Interno Ley N° 20.858 del DESAM Algarrobo, solicitado por el Director Técnico Don Víctor Loyola Gamboa, a través del Oficio N° 42 de fecha 13.03.2017.

Esto también entiendo lo vieron en reunión de trabajo, así que si no hay observaciones señores concejales, vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco Antonio González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 052 /2017/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad acuerda aprobar las Bases del Concurso Interno del CESFAM Algarrobo, solicitado por el Director Técnico del CESFAM, con Funciones de Dirección del Depto. de Salud Municipal, Don Víctor Loyola Gamboa.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Asignación Art. 45 de la Ley N° 19.378, por el monto de \$ 210.025, para la funcionaria del CESFAM de Algarrobo, Sra. Jimena Contreras Meneses; solicitud presentada por el Director del DESAM (s), Don Víctor Loyola Gamboa, a través del Oficio N° 35 de Fecha 03.03.2017.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Asignación Art. 45 de la Ley N° 19.378, por el monto de \$ 210.025, para la funcionaria del CESFAM de Algarrobo, Sra. Jimena Contreras Meneses; solicitud presentada por el Director del DESAM (s), Don Víctor Loyola Gamboa, a través del Oficio N° 35 de Fecha 03.03.2017, esto es algo que había quedado pendiente, entiendo lo vieron ahora en reunión de trabajo.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Referente a esta solicitud, artículo 45, nosotros lo vimos en reunión de trabajo, y en lo personal tengo algunas aprehensiones, dudas.

Me encontré con que el horario de acuerdo a información entregada, que cumpliría la Sra. Jimena Contreras había sido modificado, porque antes figuraba trabajando unas horas días martes pero ahora no trabajara, entonces legítimo preguntarse que pasara con la enfermera Lorena Barría que la reemplazara esos días, ¿también se le debe pagar artículo 45?

A su vez, Sra. Jimena fue contratada por 44 horas y ahora trabajara solamente 33, entonces mi aprehensión legítima es, por qué si no se le pagaba artículo 45 trabajando una jornada de 44 horas ahora se le debe pagar.

Enc. DESAM (s) Víctor Loyola: Más que por la carga horaria concejal, la asignación del artículo 45 que se pide aprobar hoy a ustedes, es por la mayor responsabilidad que asumiría como directora técnica (s) del CESFAM.

Presidente H. Concejo: Concejales, lo que se les está pidiendo hoy, es aprobar solicitud asignación artículo 45 a la Sra. Jimena Contreras por la nueva responsabilidad que asumirá, eso es, nada más que eso y ustedes tienen la libertad de aprobar o rechazar.

Concejal Sra. Patricia Vásquez: ¿Hasta cuando sería el artículo 45 Alcalde?

Presidente H. Concejo: Hasta Diciembre concejal.

Lo otro sería volver a su cargo a Víctor, y tener que contratar una persona para que asuma jefatura administrativa, eso nos costaría más de un millón de pesos mensuales y tendría que pedirles aprobar a su vez un artículo 45 de 250 mil pesos al menos, antes acá se aprobaban artículos 45 de hasta un millón de pesos mensual a personas que no tenían ninguna espertis.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Recordar que yo había solicitado un informe jurídico, respecto a que si procedía asignar otra función al director técnico que ganó ese cargo por concurso, y eso no está.

Presidente H. Concejo: Bien concejales, llamare a votación.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Rechazo Alcalde.

Concejal Sr. Marco A. González: Con los antecedentes que he tenido, yo aprobare Alcalde.

Concejal Sra. Patricia Vásquez: Considerando la necesidad del servicio, y teniendo en cuenta que saldría mucho más caro para el municipio contratar otra persona, apruebo con la observación hecha de quien asumirá trabajo los días martes en que no estará la Sra. Jimena Contreras, si procede un mayor pago a persona que la reemplace.

Concejal Sr. Boris Colja: Atendida las observaciones hechas por los concejales Gómez y Tapia, rechazare Alcalde.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Tendremos ahora una persona solo por 33 horas, ya bastante nos criticaron antes por hacer las cosas a medias, y esto para mi es seguir haciendo las cosas a medias Alcalde así que rechazaré, además por observación hecha anteriormente, la Sra. Jimena es buena profesional, eso no está en duda, pero necesitamos una persona 44 horas.

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, yo rechazare también, y procederé a contratar a una persona para cargo DESAM, estábamos pidiendo aprobar 210 mil pesos, contratar una persona nos costara ahora más de un millón mensual.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Rechaza

Sr. Marco Antonio González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Rechaza

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Rechaza

ACUERDO N° 053 /2017/ El H. Concejo Municipal, por 4 votos de Rechazo y 3 de aprobación, acuerdan rechazar la Asignación del Art. 45° de la Ley N° 19.378, por un monto de \$ 210.025.- para la Funcionaria del CESFAM; Jimena Contreras Meneses, solicitado por el Director Técnico del CESFAM, con Funciones de Dirección del Depto. de Salud Municipal, Don Víctor Loyola Gamboa, a través del Oficio N° 35 de fecha 03/03/2017.

6.- Correspondencia Sr. Alcalde.

6.1.- Informar Concejal Colja en relación a actas secretas, que en la contraloría la Sra. María Loreto Velásquez tiene a cargo resolver nuestra presentación.

6.2.- Informar también sobre notificación hecha al centro comercial, ello debido a que cumplido plazos dados no retiraron reja puesta sobre un BNUP.

6.3.- Sobre tema de Esval, informar que se presentará ante la Superintendencia Servicios Sanitarios, solicitud informe respecto a fiscalizaciones y multas cursadas a esta empresa, también si dicha empresa al momento de construir el emisario contaba con la excepción de cumplir alguna norma legal, específicamente en relación a estudio o presentación declaración ambiental, se hace presente en dicha presentación ante la SISS, respecto de una serie de eventos que ha protagonizado como escurrimiento aguas servidas, rotura de matrices o alcantarillas.

6.4.- Nuestra abogada Srta. Claudia Olavarría se referirá ahora, a tema de Don Max Cabrera.

Abogado Srta. Claudia Olavarría: Recordar que la semana pasada se había informado respecto a una denuncia presentada por el Sr. Max Cabrera contra el municipio en tribunal laboral de Casablanca, por tutela laboral y practica antisindical.

Decir que el ampara su presentación, en que no habría estado afinado procedimiento sumarial llevado en su contra, lo que no es así, por que la contraloría si se pronunció oportunamente ratificando la destitución con fecha 14.11.2016, y con fecha 14.12.2016 el hizo una presentación ante contraloría que nosotros no teníamos como saber, enterarnos, y si bien se encuentra pendiente resolución eso no suspende la destitución.

Ahora por una orden del tribunal, se deberá reincorporar al funcionario hasta la espera que se resuelva tema en audiencia fijada para el mes de Abril.

Presidente H. Concejo: Aclarar algo señores concejales, en cuanto a que esto viene de antes que asumieramos, y en ningún caso tiene que ver con persecuciones políticas, continuidad ni nada, solo actuamos por irregularidades que fueron confirmadas por contraloría, hechos ratificados por órgano contralor.

Dir. Jurídico: Hacer presente que responsabilidad imputada, es por haber estado cobrando horas extras, por atención a personas que estaban fallecidas, Seremi de Salud incluso sancionó a dicho ex funcionario por ejercicio ilegal de la profesión, la PDI ha intervenido en esto a raíz de una investigación que lleva adelante la Fiscalía del Ministerio Publico.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Si esto es tan grave, ¿por qué no se han pasado antecedentes a fiscalía?

Abogado Srta. Claudia Olavarría: Eso se hizo concejal, fiscalía está investigando.

Concejal Sr. Nelson Escalante: Mi duda legitima decir, es respecto a temas que deban ser tratados públicamente como este, porque de lo contrario cuando hablamos de hechos, estrategias a seguir haciéndolas públicas es dar ventaja como municipio, nuestra obligación es proteger los intereses del municipio, creo que hay cosas como estas en que deben ser tratadas en forma reservada, por lo demás ley nos faculta para realizar sesiones secretas, yo tengo varios antecedentes sobre este tema pero he querido actuar con prudencia, este señor Cabrera ha hecho creer a la gente que lo persiguen políticamente, pero la gente no sabe que hasta la PDI está tras este caso.

6.5.- Presidente H. Concejo: Una buena noticia darles concejales, por gestiones hechas entre otros, por la señora Jimena Contreras ante el SSVSA, se iniciara un proceso de acreditación de nuestras postas rurales, algo que por años no se ha hecho, eso nos permitirá recibir aportes primero por 50 millones para diseño y luego unos 300 millones de pesos para ejecutar los proyectos de regularización, normalización.

7.- Cuenta Sres. Concejales.

7.1.- Cuenta Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos:

7.1.1.- Quiero solicitar se entregue Alcalde, copia de observación realizada por departamento de control a proceso adjudicación diseño proyecto Estadio de Mirasol, y también copia de memorándum de la funcionaria Jessica Muñoz en que da cuenta sobre presunta intervención del administrador municipal en ese proceso, al solicitarle

verbalmente que rebaje puntaje a un oferente en acta de evaluación, algo que considero muy grave Alcalde, prácticamente lo acusan de tráfico de influencia, prácticamente lo acusa de cohecho al administrador municipal, esto es muy grave Alcalde por tanto pido se haga una investigación sumaria.

Presidente H. Concejo: Sabiendo que alguien se referiría a este tema concejal, preparé una carpeta con todos los antecedentes que he tenido a la vista, tomado conocimiento sobre esta licitación, se le entrega carpeta a cada uno de ustedes.

Sobre investigación sumaria, se hará concejal, se debe emitir decreto designando fiscal.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Recordar que yo tiempo atrás hice una denuncia respecto de lo ocurrido con esta misma funcionaria, por retraso en llamado a licitación BNUP para venta de seguros, situación que debió ser salvada después mediante trato directo, recuerdo que solicité en su hoja de vida una nota de demerito.

Concejal Sr. Marco A. González: Sobre este tema Alcalde decir que es grave como dice el concejal Gómez, a mi persona me llamó el esposo de esta funcionaria que pertenece a carabineros, al respecto he solicitado una entrevista con el director general de zona de carabineros, ya me entrevisté con el prefecto, porque lo tomo como amenazas, me preocupa esto por mi familia y en lo personal, no es posible que por ejercer nuestro rol fiscalizador seamos objeto de este tipo de situaciones, llamado del esposo yo lo tomé como una acción intimidante.

Concejal Sra. Patricia Vásquez: Revisando acta aprobada del 01.03.2017, ahí aparece en que yo solicito para esa funcionaria una anotación en su hoja de vida, y para todo otro funcionario que resulte responsable en alguna situación, ello como una forma de que asuman deben hacer las cosas como corresponde, y entiendo no se ha hecho.

Presidente H. Concejo: Aun no concejal, la experiencia me dice que se debe actuar con prudencia, pero se harán las investigaciones sumarias.

7.1.2.- Concejal Sr. Fernando Gómez: Recordar a nuestro jurídico tema antena que ocupa un BNUP, antena de TVN que lleva casi 40 años sin pagar nada al municipio, ¿qué ha pasado con eso, con los cobros retroactivos?

Dir. Jurídico: La verdad, había hecho mención antes que era muy difícil cobrar derechos retroactivamente, ellos tienen claro que deben regularizar y pagar de aquí en adelante, de lo contrario municipio procederá de otra forma, deben respondernos esta semana a mas tardar o se debe tomar otras acciones.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Yo solo hago mi trabajo, es impresentable que lleven 40 años sin pagar un solo peso ocupando un BNUP que es administrado por el municipio.

7.2.- Cuenta Concejal Sr. Boris Colja Sirk:

7.2.1.- ¿Cuándo se hará llamado licitación para auditoria?

Adm. Municipal Sr. José Luis Rojas: De aquí al viernes próximo concejal se subirá llamado al portal.

7.2.2.- Hacer presente Alcalde que el DOM aun no responde solicitud fiscalización mediante oficio de la comisión territorial.

7.2.3.- Frente a San Alfonso del Mar Alcalde, el otro día hubo una pelea en una discoteque, llegó carabineros entiendo y personal de inspección, ¿qué antecedentes tiene al respecto?

Presidente H. Concejo: Eso habría que preguntarles a carabineros concejal.

7.2.4.- Concejal Sr. Boris Colja Sirk: De acuerdo a la Ley 18.695 Alcalde, en su artículo 8°, establece que el Alcalde deberá informar al concejo, sobre las distintas adjudicaciones de concesión, licitaciones públicas y privadas, contratación de personas que se haga, en la primera sesión con posterioridad a eso ocurra, informar por escrito, digo esto Alcalde para que se cumpla de aquí en adelante.

7.2.5.- Hacer presente que recibí copia de un informe de la contraloría, ahí se da cuenta sobre situación del funcionario Jesús Sepúlveda, que el municipio debería reintegrarlo a su trabajo.

Presidente H. Concejo: Señor jurídico, ¿algo que decir?

Dir. Jurídico: Ese informe no pide que el municipio deba reintegrarlo a sus labores, está pidiendo que se regularice la situación, al funcionario se le renovó contrato por un plazo inferior a un año y se cumplió con hacer notificaciones oportunamente, él tenía la opción de impugnar dentro de un plazo y no lo hizo concejal.

Concejal Sr. Boris Colja: Lo hago presente para que se tomen las providencias del caso, no sea que nos encontremos con otro caso como el de Max Cabrera.

7.3.- Cuenta Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz:

7.3.1.- Quiero destacar junto felicitar gestiones para acreditar nuestras postas rurales Alcalde.

7.3.2.- También mencionar la buena noticia que contraloría está viendo tema relacionado con actas secretas.

7.4.- Cuenta Concejal Sra. Patricia Vásquez Sánchez:

7.4.1.- Quiero destacar lo positivo de actividades realizadas en el marco celebración día de la mujer en localidad de El Yeco, sin dejar de mencionar lo hecho presente por vecinos Alcalde respecto de ver cómo arreglar actual estado del camino.

Presidente H. Concejo: Lo que ocurre concejal, es que hay un tramo que corresponde a privados, y ahí aunque quisiéramos no podemos intervenir como municipalidad.

7.4.2.- Concejal Sra. Patricia Vásquez: También me plantearon necesidad en El Yeco Alcalde, de habilitar un refugio peatonal para los niños, que tengan donde guarecerse del frío, de la lluvia, un paradero.

7.4.3.- Destacar labores de limpieza que se han ejecutado en distintos lugares de la comuna Alcalde, como en Mirasol, pero ahí en A. Prat con Santa Elena, vecinos por un tema de seguridad solicitan se pueda cortar ramas, ganchos de algunos árboles que están peligrosos, pueden rozar cables de la luz.

7.5.- Cuenta Concejal Sr. Marco A. González Candía:

7.5.1.- Sobre tema investigación sumaria planteado aquí a raíz de situación funcionaria Jessica Muñoz por lo ocurrido con un llamado a licitación, decir que presenté por oficina de partes una solicitud para que se me entregue algunos antecedentes sobre lo ocurrido en licitación, ya se ha dicho todo aquí, decir que para mí es algo grave y pido que se apliquen todas las sanciones que corresponda.

7.5.2.- Reiterar petición sobre que Don Luis Barraza emita un informe sobre trabajo realizado durante el verano por equipo de inspectores, fiscalización.

7.5.3.- Por ultimo sumarme a felicitaciones por actividades programadas semana en celebración día de la mujer.

7.6.- Cuenta Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:

7.6.1.- Recibí una solicitud de parte de la prevencioncita Nizy Alarcon, pide una reunión para informar sobre trabajo realizado, se debe fijar una fecha para eso.

7.6.2.- No quiero ser majadero Alcalde, pero a raíz tema solicitud artículo 45 para señora Jimena Contreras, igual no hubiese podido aprobarse porque no venía entre los antecedentes certificado disponibilidad presupuestaria, para que le haga presente a todos

los jefes de servicio esto, y que no hagan mención solamente monto que piden, también dar cuenta sobre saldo que quedara en la cuenta donde se imputará el gasto.

8.- Varios.

No hay.-

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 09 de Sesión Ordinaria N° 09 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 15.03.2017.



Paulina Fátima Moyano Mejías
Secretaria Municipal
Ministro de fe